

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS UNIVERSITARIOS REPRESENTANTES DE LOS ALUMNOS DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DEL SUBSISTEMA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA ANTE EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

PARA EL PERIODO 2011-2013

El Coordinador de la Investigación Científica conforme a lo dispuesto en los artículos 7º, fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México; 15, 16, fracción III, 17, apartado C) y 24 del Estatuto General; 1º y 3º, así como los demás relativos y aplicables del Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos y de las Normas de Aplicación y Procedimiento de los Reglamentos para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, y para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato, Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos, y conforme al acuerdo del día 23 de septiembre de 2011 del cuerpo colegiado constituido *ex profeso*

CONVOCA

A los alumnos de los programas de posgrado siguientes:

Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud

- 1 Doctorado en Ciencias Biomédicas
- 2 Maestría en Ciencias (Neurobiología)
- 3 Maestría en Enfermería
- 4 Maestría y Doctorado en Ciencias Bioquímicas
- 5 Maestría y Doctorado en Ciencias de la Producción y de la Salud Animal
- 6 Maestría y Doctorado en Ciencias Médicas, Odontológicas y de la Salud
- 7 Maestría y Doctorado en Ciencias Químicas
- 8 Maestría y Doctorado en Psicología
- 9 Posgrado en Ciencias Biológicas
- 10 Posgrado en Ciencias del Mar y Limnología
- 11 Programa de Especialización en Medicina Veterinaria y Zootecnia
- 12 Programa Único de Especializaciones Odontológicas
- 13 Programa Único de Especializaciones en Enfermería
- 14 Programa Único de Especializaciones en Medicina
- 15 Programa de Especialización en Microscopía Electrónica en Ciencias Biológicas
- 16 Programa de Especializaciones en Bioquímica Clínica
- 17 Programa de Especializaciones en Producción de Ovinos y Caprinos
- 18 Programa de Especializaciones en Endoperiodontología
- 19 Programa de Especializaciones en Ortodoncia
- 20 Programa de Especializaciones en Estomatología del Niño y el Adolescente
- 21 Programa de Especializaciones en Estomatología en Atención Primaria
- 22 Programa de Especializaciones en Salud en el Trabajo
- 23 Programa de Especializaciones en Farmacia Industrial

Ciencias Físico Matemáticas e Ingenierías

- 24 Maestría y Doctorado en Ciencias (Astronomía)
- 25 Maestría y Doctorado en Ciencias Matemáticas
- 26 Maestría y Doctorado en Ingeniería
- 27 Posgrado en Ciencias e Ingeniería de la Computación
- 28 Posgrado en Ciencias e Ingeniería de Materiales
- 29 Posgrado en Ciencias de la Tierra
- 30 Posgrado en Ciencias Físicas
- 31 Programa de Especializaciones en Estadística Aplicada
- 32 Programa de Especializaciones en Geotecnia
- 33 Programa de Especializaciones en Sistemas de Calidad
- 34 Programa de Especializaciones en Puentes
- 35 Programa de Especializaciones en Mantenimiento de Equipo de Instrumentos y Control, a Distancia e Internet
- 36 Programa Único de Especializaciones de Ingeniería: Subprograma Ahorro y Uso Eficiente de la Energía

37 Programa Único de Especializaciones de Ingeniería: Subprograma de Ingeniería Civil

38 Programa Único de Especializaciones de Ingeniería: Subprograma en Ingeniería en Ciencias de la Tierra

a participar en la elección electrónica, mediante voto universal, directo, libre y secreto de un consejero universitario propietario representante y su respectivo suplente de los alumnos convocados para el **periodo 2011-2013** de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Para ser consejero universitario representante de los alumnos de los programas de posgrado, se requiere:

- I. Estar inscrito en algún programa de posgrado de la Universidad en el momento de la elección;
- II. Tener un promedio mínimo de 8 en el caso de especialidad y maestría;
- III. Tener evaluaciones favorables para el caso de doctorado;
- IV. Manifestar por escrito, en el momento de su registro como candidato, su compromiso y disponibilidad para participar en las tareas encomendadas en el Consejo Universitario, en caso de resultar electo;
- V. No ocupar en la Universidad ningún puesto administrativo o académico-administrativo al momento de la elección ni durante el desempeño de su cargo, y
- VI. No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria que hubieren sido sancionadas.

Con el objeto de acreditar fehacientemente el cumplimiento de los requisitos antes señalados, los integrantes de las fórmulas tanto propietario como suplente, deberán presentar conjuntamente con su solicitud de registro de fórmula la siguiente documentación:

- I. Credencial de la UNAM vigente o cualquier identificación oficial vigente con fotografía;
- II. Historia académica actualizada con sello y firma, y
- III. Comprobante de inscripción en el ciclo escolar 2011-2012.

SEGUNDA.- Podrán registrar sus candidaturas y participar como elegibles –propietario y suplente– los alumnos cuyos nombres aparezcan en la lista de elegibles, misma que se publica de manera simultánea con la presente convocatoria.

En caso de que alguno de los integrantes de una fórmula registrada renuncie a su candidatura o, con posterioridad, se verifique que no satisface los requisitos para ser consejero o se vea imposibilitado para participar en la elección, al compañero de fórmula se le permitirá participar en la elección respectiva.

Ningún alumno podrá solicitar su registro como integrante de más de una fórmula, ya sea como propietario o como suplente.

Los representantes acreditados de una fórmula registrada podrán sustituirse en cualquier tiempo, siempre que se dé aviso por escrito a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, cuando menos con cinco días de anticipación a la jornada electoral, es decir, a las **15 horas del jueves 20 de octubre de 2011**.

TERCERA.- Para la procedencia del registro de una fórmula, sus integrantes deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Cumplir con lo señalado en la Base Primera de esta convocatoria;

II. Solicitar por escrito el registro de la fórmula integrada por un propietario y un suplente;

III. Manifiestar por escrito su aceptación al cargo, y

IV. Indicar, conjuntamente con la solicitud de registro, el nombre, domicilio y teléfono de la persona o personas que representarán a la fórmula durante el desarrollo del proceso electoral, quienes deberán ser alumnos de algún programa de posgrado.

CUARTA.- La lista de elegibles a que alude la Base Segunda ha sido ubicada y publicada en los tableros y en las páginas electrónicas de las entidades académicas participantes, así como en las página electrónica de la Coordinación de Estudios de Posgrado: <http://www.posgrado.unam.mx>, las páginas de los programas de posgrados asociados al subsistema y en la página electrónica de la Coordinación de la Investigación Científica <http://www.cic-ctic.unam.mx>.

QUINTA.- El registro de fórmulas se realizará ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección a partir del **27 de septiembre** y hasta el **10 de octubre de 2011**, en la Secretaría Académica de la Coordinación de la Investigación Científica, ubicada en el Circuito de la Investigación Científica, Ciudad Universitaria sin número, de las **9 a las 15 horas** y de las **17 a las 20 horas**.

SEXTA.- Podrán participar como electores, aquellos alumnos que aparezcan en el padrón de electores y que se encuentren inscritos en el presente periodo lectivo en alguno de los programas de posgrado de este subsistema.

El voto se podrá ejercer vía Internet en la página <http://www.jornadaelectoral.unam.mx>. Para ello, cada uno de los electores cuenta con un Número de Identificación Personal (NIP), confidencial e intransferible, con el que ingresan a la Unidad de Administración del Posgrado (U.A.P.). Los alumnos que requieran recuperar su NIP (en caso de pérdida u olvido) lo podrán hacer entrando a la página <http://www.uap.unam.mx>.

Esta clave, en caso de deseárselo, podrá ser modificada por el usuario hasta con 72 horas de anticipación a la jornada electoral, en la página <http://www.uap.unam.mx> es decir hasta las **8 horas del 24 de octubre de 2011**.

SÉPTIMA.- El padrón de electores se ubica y publica en: las coordinaciones de los programas de posgrado y en las entidades académicas participantes, así como en la página electrónica de la Coordinación de Estudios de Posgrado: <http://www.posgrado.unam.mx> y en la página electrónica del subsistema de la Investigación Científica.

OCTAVA.- Los alumnos interesados podrán solicitar a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección los ajustes al padrón de electores y del listado de elegibles en el local y horario a que se refiere la Base Quinta de esta convocatoria. El ejercicio de este derecho concluirá:

I. Tratándose de la lista de elegibles, en la fecha límite para el registro de fórmulas, es decir, **hasta las 17 horas del 10 de Octubre de 2011**, y

II. En el caso del padrón de electores, **hasta las 17 horas del 24 de Octubre de 2011**.

NOVENA.- El cuerpo colegiado constituido *ex profeso* designó para integrar la Comisión Local de Vigilancia de la Elección a los siguientes tres miembros:

Presidente: Constantino de Jesús García Macías
Auxiliar: José Alejandro Ayala Mercado
Auxiliar: María del Socorro Lozano García

Asimismo, designó como experto en informática para apoyar en el enlace con la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación a: **Ing. Aram Pichardo Durán**.

El día de la elección, la Comisión Local de Vigilancia de la Elección supervisará la puesta en operación del sistema electrónico y verificará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros e inicie su

función en el horario señalado. También supervisará el avance del proceso y dará constancia del cierre de las votaciones en la hora indicada y contará con el dato referente al número de electores.

DÉCIMA.- Los integrantes de las fórmulas y sus simpatizantes podrán realizar actos de propaganda electoral, desde el día en que se les notifique el otorgamiento del registro de la fórmula solicitado y hasta cuarenta y ocho horas antes del día de la elección, esto es, a las **17 horas del 24 de octubre de 2011**.

UNDÉCIMA.- La elección se efectuará en la página <http://www.jornadaelectoral.unam.mx> el **jueves 27 de octubre de 2011, de las 8 a las 17 horas dentro del horario de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos**.

DUODÉCIMA.- Para la presente elección el cuerpo colegiado constituido *ex profeso* ha determinado instalar un monitor en la sala de ExCoordinadores de la Coordinación de la Investigación Científica donde la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, los candidatos y/o sus representantes podrán hacer el monitoreo del proceso de votación.

DECIMOTERCERA.- La imagen desplegada de las boletas en el monitor de la computadora para emitir el voto contendrá, escritas en blanco y negro y sin logotipos, las fórmulas registradas de propietarios y suplentes con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de cada propietario.

DECIMOCUARTA.- En el lugar de monitoreo podrá estar presente, con el carácter de observador, un representante de cada una de las fórmulas registradas que haya sido debidamente acreditado ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección cuando menos con cinco días de anticipación a la jornada electoral, es decir, a más tardar a las **17 horas del 20 de octubre de 2011**.

DECIMOQUINTA.- Los electores de los programas de posgrado, podrán ejercer su voto seleccionando una de las fórmulas registradas. La fórmula que obtenga el mayor número de votos, resultará electa.

DECIMOSEXTA.- La Comisión Local de Vigilancia de la Elección será la encargada de conocer y, en su caso, resolver los incidentes que durante el desarrollo de la elección pudieran suscitarse.

DECIMOSÉPTIMA.- Un voto será nulo cuando ocurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

- I. El votante hubiere seleccionado más de una fórmula registrada.
- II. El votante emita su voto en blanco.
- III. El voto se hubiere otorgado a una fórmula cuyo registro fuese cancelado, o
- IV. Se violen las disposiciones para la emisión del voto acordadas para este efecto por el cuerpo colegiado constituido *ex profeso*.

DECIMOCTAVA.- En caso de que existan inconformidades, éstas deberán presentarse en tiempo y forma por escrito con el nombre completo y la firma de quienes las formulen, debidamente fundadas y motivadas, con la documentación y pruebas correspondientes y hasta antes de concluir el proceso electoral, ante:

- I. La Comisión Local de Vigilancia de la Elección, o
- II. La Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones del Consejo Universitario.

DECIMONOVENA.- La Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones del Consejo Universitario será la encargada de supervisar el desarrollo de todo el proceso electoral, dictaminar, calificar la elección y hacer la declaratoria correspondiente de la fórmula ganadora. Su resolución será definitiva e inapelable.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, D. F., a 26 de Septiembre de 2011
EL COORDINADOR
DR. CARLOS ARÁMBURO DE LA HOZ



Universidad Nacional Autónoma de México

Secretaría General

Dirección General de Administración Escolar

Directorio de Alumnos **Elegibles** para elección de Consejeros Universitarios de área

Subsistema de Investigación Científica

#	Cuenta	Nombre del Alumno
---	--------	-------------------

Posgrado: 125 - PROGRAMA DE POSGRADO EN INGENIERIA

Entidad: 75 - **INSTITUTO DE INGENIERIA**

Contacto: Doctor Luis Alvarez Icaza Longoria, COORDINADOR

Domicilio: Fac. de Ingeniería, UNAM 1er. Piso, edificio T - "Bernardo Quintana Arrijoa"

1	XXXXX9637	ARELLANO BADILLO VICTOR MANUEL
2	XXXXX3570	CERON ALFARO OSWALDO
3	XXXXX3464	ESCAMILLA GARCIA MARCO ANTONIO
4	XXXXX6891	HERNANDEZ PADILLA FLOR
5	XXXXX7630	MONTES ROJAS RAQUEL TERESA
6	XXXXX3716	PANTOJA VAZQUEZ ALFONSO
7	XXXXX7850	ROE SOSA ADRIANA
8	XXXXX6052	TORRES BOJORGES ANGELES XITLALLI



Universidad Nacional Autónoma de México

Secretaría General

Dirección General de Administración Escolar

Directorio de Alumnos **Electores** para elección de Consejeros Universitarios de área

Subsistema de Investigación Científica

#	Cuenta	Nombre del Alumno
---	--------	-------------------

Posgrado: 125 - PROGRAMA DE POSGRADO EN INGENIERIA

Entidad: 75 - **INSTITUTO DE INGENIERIA**

Contacto: Doctor Luis Alvarez Icaza Longoria, COORDINADOR

Domicilio: Fac. de Ingeniería, UNAM 1er. Piso, edificio T - "Bernardo Quintana Arrijoa"

1	XXXXX9637	ARELLANO BADILLO VICTOR MANUEL
2	XXXXX3570	CERON ALFARO OSWALDO
3	XXXXX3464	ESCAMILLA GARCIA MARCO ANTONIO
4	XXXXX6891	HERNANDEZ PADILLA FLOR
5	XXXXX7630	MONTES ROJAS RAQUEL TERESA
6	XXXXX3716	PANTOJA VAZQUEZ ALFONSO
7	XXXXX8430	PEREZ SANCHEZ JESSICA DAMARIS
8	XXXXX7850	ROE SOSA ADRIANA
9	XXXXX6052	TORRES BOJORGES ANGELES XITLALLI